



1445  
RESOLUCIÓN N° .....  
NEUQUEN, 27 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6903-M-2019 y la solicitud N° 54895/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de elementos deportivos, solicitados por la Dirección Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 13 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 53/2019 cuyo acto de apertura operó el día 30 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales se presentaron ALVAREZ GUSTAVO DANIEL y DISTRIBUIDORA DS S.R.L.;

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 48/51 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretaria de Desarrollo Humano, en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente, desestimar a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, en los renglones N° 1, 2 y 16, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y DISTRIBUIDORA DS S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 9, Oferta Básica, y 16, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y N° 3, 4, 5 (Alt. N° 1), 6 (Alt. N° 1), 7 (Alt. N° 1) y 9 (Alt. N° 1), por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasados los renglones N° 1, 2, 9 y 16. Asimismo, solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente. Por último, observa que la firma DISTRIBUIDORA DS S.R.L., presenta garantía insuficiente, no siendo su monto significativo a criterio de dicha Comisión;

Que a fs. 53 se adjunta de la firma ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 53/2019 tramitada para la adquisición de elementos deportivos, solicitados por la Dirección Municipal de Administración, contando con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y del Secretario de Economía y Hacienda, a la firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, en los renglones N° 1, 2 y 16, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y DISTRIBUIDORA DS S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 9, Oferta Básica, y 16, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y en los renglones N° 3, 4, 5 (Alt. N° 1, no tienen la misma durabilidad y resistencia), 6 (Alt N° 1, el producto no es de cuero), 7 (Alt. N° 1, el producto no es de cuero oficial), por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 50/51, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 53/2019 tramitada para la adquisición de elementos deportivos, solicitados por la Dirección Municipal de Administración, contando con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y del Secretario de Economía y Hacienda, a la firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, en los renglones N° 3, 4, 5, 13, 15, 20 y 21, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 147.789,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve), y DISTRIBUIDORA DS S.R.L., en los renglones N° 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 19 y 22, Oferta Básica, por Menor Precio, y N° 18, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 257.620,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Veinte), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48/49, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada N° 53/2019 tramitada para la adquisición de elementos deportivos, solicitados por la Dirección Municipal de Administración, contando con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y del Secretario de Economía y Hacienda, los renglones N° 1,

SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
NEUQUEN



1445-19

2, 9 y 16, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 50/51, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a ----- tramitar la adquisición de elementos deportivos, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2264  
Fecha 06... 1.12... 17... A...